

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



9 de mayo de 2018

Nº 88

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Resolución Alcaldía sobre suspensión del procedimiento selectivo para cubrir en propiedad una plaza de sargento del servicio de extinción de incendios..... 3

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Licitación del aprovechamiento de maderas en el Monte n.º 25 y campaña 2018..... 4

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con puestos de mercadillo Primer Semestre 2018..... 6

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

- Aprobación definitiva Presupuesto General 2018..... 7

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

- Subasta adjudicación de las maderas del Monte n.º 26 lote 1/2018..... 9
- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2017..... 11

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

- Aprobación definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio de 2018..... 12

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Exposición pública de la modificación de Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas 14

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Resolución de convocatoria para la compra de máquina
retropala 15

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Rectificación de errores en el primer anuncio del Presupuesto
2018 error en la fecha del Pleno 16

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Concurso único de enajenación de bien inmueble municipal
sito en Calle Fidel Sáez y Calle Prado Verde..... 17

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 22
- Aprobación inicial expediente de modificación puntual de las
normas urbanísticas SUN4 municipales de Navaluenga 23
- Aprobación del expediente de modificación puntual de las
normas urbanísticas SUN1 municipales de Navaluenga 25

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Convocatoria procedimiento abierto para la adjudicación del
contrato de explotación de las instalaciones destinadas a bar 27

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

- Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2018 30
- Exposición pública de la Cuenta General 2017 32

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

- Aprobación inicial Presupuesto General 2018 33
- Aprobación plan económico financiero 34

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

- Aprobación inicial Presupuesto General para 2018..... 35

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de Títulos Judiciales 74/2018 citación a COSTEL
GANADERA, S.L..... 36

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1183/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 3 de los corrientes, por esta Alcaldía se dictó Decreto mediante el que se aprobaba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad, mediante Concurso-Oposición restringido, una plaza de sargento del Servicio de Extinción de Incendios, así como la composición del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el procedimiento, en sus dos Fases. No obstante, circunstancias sobrevenidas hacen aconsejable la suspensión de las citadas pruebas, por lo que esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes HA RESUELTO: Dejar sin efecto el Decreto antes citado y suspender el procedimiento hasta tanto se dicte nueva Resolución.”

Lo que se hace público para general conocimiento a los oportunos efectos.

Ávila, 7 de mayo de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1134/18

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE N.º 25 Y CAMPAÑA 2018.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12.
 - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200.
 - 4) Teléfono: 920.30.16.90.
 - 5) Número de expediente: 293/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: administrativo especial.
- b) Descripción: aprovechamiento de maderas en el monte de U.P. n.º 25 y campaña 2018. Lote 1.º
- c) Características:
 - Lote 1: localizado en el Rodal 2 del Cuartel A y en el Rodal 16 del Cuartel C, compuesto de 1.432 pies con volumen de 1.551 m³ con corteza y 1.164 m³ sin corteza.

La modalidad del aprovechamiento es a riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.
- d) Plazo de duración del contrato: doce meses a partir de la adjudicación.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Procedimiento: abierto.
- b) Criterios de adjudicación: precio más alto.
- c) Presentación de la oferta: manual.

4. Tipo de licitación:

Valor de tasación: 21.714 €.

Valor índice: 27.142,50 €.

5. Garantías exigidas: Definitiva: 5 % del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el inmediato día hábil.
- b) Modalidad de presentación: cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

Arévalo, 29 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1181/18

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

TESORERÍA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO Y ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS DE MERCADILLO, 1.º SEMESTRE 2018.

Aprobada mediante Decreto de la Alcaldía de 7 de mayo de 2018, la liquidación colectiva de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Mercadillo, 1.º Semestre 2018, correspondiente al padrón y lista cobratoria colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005 de 29 de julio. En las oficinas municipales de este Ayuntamiento en Plaza España, 1 de Cebreros, será expuesto el padrón cobratorio al público por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

La apertura del periodo de cobranza, en periodo voluntario, se iniciará el día 10 de mayo de 2018 hasta el día 10 de Julio de 2018.

El importe de las cuotas se ingresará en las entidades bancarias indicadas en los recibos confeccionados y que se enviarán a los contribuyentes. No obstante, quienes no reciban en su domicilio dichos documentos con anterioridad al día 10 de Julio de 2018, deberán acudir a las Oficinas del Ayuntamiento de Cebreros, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, para proveerse de los mismos.

Transcurrido el plazo de período voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cebreros, 7 de mayo de 2018.

La Tesorera, *Mercedes Barroso Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1119/18

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2018 acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2018, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, adoptó acuerdo, por unanimidad, de Aprobación Inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2018

INGRESOS		
A) Operaciones Corrientes		
Capítulo 1.º	Impuestos Directos	29.000,00 €
Capítulo 2.º	Impuestos Indirectos	1.000,00 €
Capítulo 3.º	Tasas y Otros Ingresos	23.550,00 €
Capítulo 4.º	Transferencias Corrientes	29.355,00 €
Capítulo 5.º	Ingresos Patrimoniales	12.925,00 €
B) Operaciones de Capital		
Capítulo 7.º	Transferencias Corrientes	20.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		115.830,00 €

GASTOS		
A) Operaciones Corrientes		
Capítulo 1.º	Gastos de Personal	22.020,00 €
Capítulo 2.º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	58.250,00 €
Capítulo 4.º	Transferencias Corrientes	2.500,00 €
B) Operaciones de Capital		
Capítulo 6.º	Inversiones Reales	33.060,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...		115.830,00 €

II. Plantilla y relación de puestos de ,trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2018.

- A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 26. Agrupada con Garganta del Villar, Mengamuñoz y Navadijos.
- B) Personal laboral contratado: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cepeda la Mora, 12 de abril de 2018.
El Alcalde, *Eduardo Montes González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1142/18

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

E D I C T O

Ejecutado acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al/en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las doce horas del viernes siguiente, pasados diez días hábiles, se admiten proposiciones para la subasta de adjudicación de las maderas del Monte n.º 26 señaladas con al arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas Económicas-Administrativas que obran en la secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de Pliegos se verificará a las doce horas del mismo día que finaliza el plazo final de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los cuales podrán presentarse en la Secretaría de acuerdo con el modelo adjunto.

PIES: 441.

VOLUMEN: 225m³ c/c 150 m³ s/c.

VALOR DE TASACIÓN: 2.700,00 €.

VALOR ÍNDICE: 3.375,00 €.

AÑO: 2018.

SEGUNDA SUBASTA:

El viernes siguiente al del acto de apertura de plicas con las mismas condiciones y el mismo horario.

Se admiten proposiciones desde la terminación de acto de la primera subasta hasta las 12 horas del viernes siguiente.

El Bohodón, 27 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____ de _____ años de edad, con domicilio en _____, provincia de _____, provisto de D.N.I n.º _____, enterado del anuncio de subasta inserto en el B.O. de la provincia n.º _____ de fecha _____, en nombre propio o en representación de _____ y conociendo el Pliego de condiciones Económico-Administrativas y Técnicas, por las cuales se ha de regir la subasta de maderas del monte público núm. 26 del Catálogo Provincial, aceptando las condiciones que en ellos se ponen de manifiesto, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de _____
\$\$\$ _____ \$\$\$ euros.

En El Bohodón a _____ de _____ de 2.0_____

EL LICITADOR

DECLARACIÓN JURADA: Que formula en anterior licitador para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se describen en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

En El Bohodón a _____ de _____ de 2.0_____

EL LICITADOR

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1144/18

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

E D I C T O

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2017, se haya expuesta al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El Bohodón, 25 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente, *ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1135/18

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018 acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse Presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2018, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2018, adoptó acuerdo, por unanimidad, de Aprobación Inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado Presupuesto para 2018

INGRESOS		
A) Operaciones Corrientes		
Capítulo 1.º	Impuestos Directos	8.150,00 €
Capítulo 2.º	Impuestos Indirectos	1.200,00 €
Capítulo 3.º	Tasas y Otros Ingresos	2.800,00 €
Capítulo 4.º	Transferencias Corrientes	18.000,00 €
Capítulo 5.º	Ingresos Patrimoniales	13.775,00 €
B) Operaciones de Capital		
Capítulo 7.º	Transferencias Corrientes	19.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		62.925,00 €

GASTOS		
A) Operaciones Corrientes		
Capítulo 1.º	Gastos de Personal	14.100,00 €
Capítulo 2.º	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	32.325,00 €
Capítulo 4.º	Transferencias Corrientes	500,00€
B) Operaciones de Capital		
Capítulo 6.º	Inversiones Reales	16.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...		62.925,00 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2018.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-interventor: 1 plaza. Nivel 26. Agrupada con Garganta del Villar, Mengamuñoz y Navadijos.

B) Personal laboral contratado: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garganta del Villar, 27 de abril de 2018.

El Alcalde, *Julio Antonio González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1130/18

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

ART. 9.º NORMAS DE GESTIÓN.

PÁRRAFO 4. Para las obras que de acuerdo con las Ordenanzas o disposiciones de edificación lleven consigo la obligación de colocar vallas o andamios, u ocupar la vía pública con materiales de construcción; se exigirá el pago de los derechos correspondientes a ese concepto, si una vez terminada la obra, dichos elementos no fueran retirados y permanecieran ocupando la vía pública. Dicha tasa consistirá en el pago de 10 € / m² / día.

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Hoyocasero, 27 de abril de 2018.

El Alcalde, *Alejandro Picós*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1125/18

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la compra de máquina retro pala, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: contrato suministro.
- b) Descripción: compra de retro pala; el objeto del contrato deberá cumplirse conforme a las señalado en el pliego de prescripciones técnicas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa.

4. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, conforme lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de La Horcajada.
 - 2) Domicilio: calle Mayor n.º 24.
 - 3) Localidad y código postal: La Horcajada, 05695.
 - 4) Correo electrónico: ayto.lahorcajade@gmail.com

La Horcajada, 17 de abril 2018.

El Alcalde, *José López García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1168/18

AYUNTAMIENTO DE LANGA

Doña Clara Isabel Sáez Jiménez Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Langa, provincia de Ávila.

Para corregir la fecha del Pleno (15.03.18) que por error se puso en BOP n.º: 65 de fecha 4 de abril de 2018, en el primer anuncio.

La fecha real del Pleno de aprobación, es el 14.03.18.

Langa, 3 de mayo de 2018.

La Alcaldesa, *Clara Isabel Sáez Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1118/18

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE RIGE LA ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SITO EN CALLE FIDEL SÁEZ N.º 1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 25, Y CALLE PRADO VERDE 34 PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS.

1.º OBJETO: La enajenación mediante concurso único criterio el precio por procedimiento abierto de las parcelas que luego se dirán, resultantes de división y urbanización de finca matriz propiedad de este Ayuntamiento, en la localidad de Las Berlanas.

2.º DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS Y TIPO DE LICITACIÓN:

PARCELA	UBICACIÓN	SUPERFICIE/ PRECIO m ²	LINDEROS
Finca urbana Referencia Catastral 1383815UL5118S0001AQ	Calle Fidel Sáez n.º 1	508 m ² 37,50 €	Al frente: calle Fidel Sáez Al fondo: Parcela calle Prado verde n.º 2 Derecha: Parcela c/Fidel Sáez n.º 3 Izquierda: Zona Verde
Finca urbana Referencia Catastral 1383814UL5118S0001WQ	Calle Fidel Sáez n.º 3	505 m ² 37,50 €	Al frente: calle Fidel Sáez Al fondo: Parcela c/ Prado verde n.º 4 Derecha: Parcela el Fidel Sáez n.º 5 Izquierda: parcela c/ Fidel Sáez n.º 1
Finca urbana Referencia Catastral 1383813UL511880001HQ	Calle Fidel Sáez n.º 5	506 m ² 37,50 €	Al frente: calle Fidel Sáez Al fondo: Parcela c/ Prado verde n.º 6 Derecha: Parcela el Fidel Sáez n.º 7 Izquierda: parcela c/ Fidel Sáez n.º 3
Finca urbana Referencia Catastral 1383812UL5118S0001UQ	Calle Fidel Sáez n.º 7	504 m ² 37,50 €	Al frente: calle Fidel Sáez Al fondo: Parcela c/ Prado verde n.º 8 Derecha: Parcela c/ Fidel Sáez n.º 9 Izquierda: parcela c/ Fidel Sáez n.º 5
Finca urbana Referencia Catastral 1383811UL5118S0001ZQ	Calle Fidel Sáez n.º 9	507 m ² 37, 50€	Al frente: calle Fidel Sáez Al fondo: Parcela el. Prado verde n.º 10 Derecha: Parcela c/ Fidel Sáez n.º 11 Izquierda: parcela c/ Fidel Sáez n.º 7
Finca urbana Referencia Catastral 1383810UL5118S0001SQ	Calle Fidel Sáez n.º 11	503 m ² 37,50 €	Al frente: calle Fidel Sáez Al fondo: Parcela c./ Prado verde n.º 12 Derecha: Parcela c/ Fidel Sáez n.º 13 Izquierda: parcela c/ Fidel Sáez n.º 9
Finca urbana Referencia Catastral 12816011.1.5118S0001JQ	Calle Fidel Sáez n.º 15	448 m ² 37,50 €	Al frente: calle Fidel Sáez Al fondo: Parcela c/ Prado verde n.º 16 Derecha: Parcela c/ Fidel Sáez n.º 17 Izquierda: Plaza de la Morafía
Finca urbana Referencia Catastral 12816091UL5118S0001BQ	Calle Fidel Sáez n.º 17	447 m ² 37,50 €	Al frente: calle Fidel Sáez Al fondo: Parcela c/ Prado verde n.º 18 Derecha: Parcela c/ Fidel Sáez n.º 19 Izquierda: parcela c/ Fidel Sáez n.º 15

Finca urbana Referencia Catastral 1280610UL5118S0001BQ	Calle Fidel Sáez n.º 25	467 m ² 37,50 €	Al frente: calle Fidel Sáez Al fondo: calle Prado Verde 28 Izquierda: parcela c/ Fidel Sáez n.º 23 Derecha: Parcela c/ Fidel Sáez n.º 27
Finca urbana Referencia Catastral 1280606UL5118S0001AQ	Calle Prado Verde n.º 34	450 m ² 37,50 €	Al frente: calle Pardo Verde Al fondo: parcela n.º 32, Calle Fidel Sáez, 31 Derecha: parcela n.º 2, Calle Prado Verde n.º 32 Izquierda: Calle Las Eras

3.º PLAZO DE URBANIZACIÓN: El plazo de urbanización que se fija el Ayuntamiento es de un (1) año a partir de la adjudicación definitiva de la subasta del 70 % del total de las parcelas: Solar Calle Fidel Sáez n.º 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21.

4.º CONDICIONES: Son por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos originados por la transmisión y tramitación del expediente y los de notaría.

5.º PROPOSICIONES: Se presentarán por escrito y en sobre cerrado ajustándose al modelo y acompañando la documentación que se exige en este Pliego de Condiciones.

La valoración efectuada sobre estas parcelas ya aprobada por acuerdo plenario deberá cubrir como mínimo el precio referenciado en la cláusula 2, a esta cantidad habrá que añadirse el IVA al tipo actual del 21 %. El precio resultante se abonará en el plazo que corresponda tras la notificación de la adjudicación mediante ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento. Todas las ofertas que no cubran como mínimo el precio de licitación quedarán excluidas.

6.º GARANTÍAS: No se exige.

7.º APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. La Mesa de Contratación se constituirá el primer jueves siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los SOBRES A y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de diez días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada. Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los SOBRES B, que contienen las ofertas económicas.

8.º CERRAMIENTO: En el plazo de cuatro años, para que coincida con los plazos de urbanización evitando posibles deterioros, a contar desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario tiene obligación de delimitar el perímetro de su parcela mediante cerramiento con obra de fábrica o con valla metálica tipo tenis.

9.º REVENTA: Se prohíbe la reventa de la parcela una vez adjudicada y antes de ser edificada para evitar posible especulación. Por causas justificadas alegadas por el interesado que serán evaluadas por el Ayuntamiento Pleno, puede concederse autorización de venta.

Se establece lo siguiente: dado que los precios de adjudicación se corresponden con los de mercado, se autorizará la reventa a quien lo solicite, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Comunicación al Ayuntamiento con antelación al otorgamiento de escritura pública.

- El nuevo comprador, asumirá las obligaciones y los plazos fijados al comprador inicial, lo que conlleva que dichos plazos computarán siempre desde la fecha de adjudicación del Ayuntamiento al primer comprador.
- Se abonará al Ayuntamiento la cantidad correspondiente al IPC general acumulado durante el período transcurrido entre la fecha de la adjudicación inicial y la fecha de la propia reventa, tomando como base imponible el precio de la adjudicación inicial.

Una vez construido el edificio o vivienda hasta la cogida de aguas, estará permitido sin ninguna condición la reventa de la parcela.

10.º RECLAMACIONES: Durante cinco días hábiles siguientes a la apertura de plicas.

11.º ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN: A la vista del importe del contrato el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Pleno.

Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Alcalde y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. El resto de miembros será personal del Ayuntamiento con un mínimo de uno (1).

12.º ADJUDICACIÓN: Recibida la documentación solicitada y la propuesta de la Mesa de Contratación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro del mes siguiente a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y notificada al adjudicatario. En la notificación realizada, se fijará la fecha prevista para la formalización del contrato de enajenación. Simultáneamente en este acto debe presentarse por el adjudicatario resguardo de haber ingresado la cantidad total de la adjudicación para que se una como documento al Contrato.

13.º MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de las Berlanas, Plaza La Paz, número 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Oferta para licitar en la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Las Berlanas". La denominación de los sobres es la siguiente: SOBRE A: "Documentación Administrativa"; y SOBRE B: "Oferta Económica".

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor. Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.
- b) Documentos que acrediten la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho; Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente; Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo, que será facilitado en el Ayuntamiento:

"D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble ubicado en la C/ _____ N.º _____, mediante concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, según el orden preferencial y ofertando las cantidades siguientes _____ (letra) _____ €. (IVA no incluido).

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del licitador, Fdo.: _____".

14.º DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y del Pliego General de Condiciones técnico-facultativas para la enajenación que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.

15.º FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Se deberá producir la formalización del contrato en escritura pública siendo los gastos por cuenta del adjudicatario, de conformidad con los artículos 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil.

16.º RÉGIMEN JURÍDICO: Este contrato tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 26) del Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 9/2017, de 14 de noviembre. Su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Las Berlanas, 26 de abril de 2018.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1126/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

Don Armando García Cuenca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaluenga,
HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la contabilidad municipal, referida al ejercicio 2017 para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación en sesión de 26 de abril de 2018, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance, Cuenta de resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc...).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición pública más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficinas municipales, Registro General.

Navaluenga, 27 de abril de 2018.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1141/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE NAVALUENGA.

Aprobado inicialmente expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Navaluenga, por Acuerdo del Pleno adoptado en la sesión ordinaria celebrada en fecha de 26 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses el expediente de referencia, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios realizados en el Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila.

Datos del Expediente:

- 1. Órgano que acuerda la información pública:** Ayuntamiento Pleno.
- 2. Fecha del acuerdo:** 26 de abril de 2018.
- 3. Información Pública:** Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Navaluenga:
 - Expediente MODIFICACIÓN PUNTUAL de NUM de Navaluenga.
 - Promotor: Ayuntamiento de Navaluenga. Ubicación: SUN4.
 - Objeto: Cambio de calificación de un sector urbanizable, SU4 a Suelo Urbano no consolidado (SUNC).
 - Ubicación: SUN4.
- 4. Ámbito de aplicación:** Municipio.
- 5. Identidad del Promotor:** Ayuntamiento de Navaluenga.
- 6. Duración del período de información pública:** Dos meses.
- 7. Consulta del proyecto de la Modificación Puntual:** Oficinas municipales y web municipal.
 - Horario oficinas: 9 a 14 horas, lunes a viernes.
 - Página Web: www.navaluenga.es

8. Alegaciones: Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

- a) Lugar: Oficinas municipales.
- b) Horario oficial.
- c) Número de telefax: 920/29.84.97.
- d) Dirección de correo electrónico: registro@navaluenga.es

Navaluenga, 27 de abril de 2018.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1143/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE NAVALUENGA.

Aprobado inicialmente expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Navaluenga, por Acuerdo del Pleno adoptado en la sesión ordinaria celebrada en fecha de 26 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses el expediente de referencia, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios realizados en el Boletín Oficial de Castilla y León y Diario de Ávila.

Datos del Expediente:

- 1. Órgano que acuerda la información pública:** Ayuntamiento Pleno.
- 2. Fecha del acuerdo:** 26 de abril de 2018.
- 3. Información Pública:** Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Navaluenga:
 - Expediente MODIFICACIÓN PUNTUAL de NUM de Navaluenga.
 - Ubicación: SUNC 1.
 - Objeto: Modificar una parte de suelo urbano No consolidado del SUNC 1 a suelo urbano y cambiar el uso característico.
 - Ámbito de aplicación: Municipio.
 - Identidad del Promotor: Castellana de Viviendas S.L.
 - Duración del período de información pública: Dos meses.
- 7. Consulta del proyecto de la Modificación Puntual:** Oficinas municipales y web municipal.
 - Horario oficinas: 9 a 14 horas, lunes a viernes.
 - Página Web. www.navaluenga.es

8. Alegaciones: Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

- a) Lugar: Oficinas municipales.
- b) Horario oficial.
- c) Número de telefax: 920/29.84.97.
- d) Dirección de correo electrónico: registro@navaluenga.es

Navaluenga, 27 de abril de 2018.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1115/18

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

De conformidad a la Resolución de Alcaldía de fecha veintisiete de abril de 2018, por medio del presente anuncio se convoca procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de explotación de las instalaciones destinadas a BAR de la piscina municipal de San Juan de la Nava, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, el precio más alto, conforme a los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Juan de la Nava.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de San Juan de la Nava.
 1. Dependencia: Servicios Generales. Ayuntamiento de San Juan de la Nava.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1. Bajo.
 3. Localidad y Código Postal. 05111 San Juan de la Nava.
 4. Teléfono. 920 297061
 5. Correo electrónico: sjuannava@diputacionavila.es

2. OBJETO DEL CONTRATO: el objeto del presente contrato es el arrendamiento de las instalaciones que la piscina municipal tiene destinado a bar, situado en el complejo turístico deportivo, en la Calle la Ermita, número 6 bajo 2, de este Municipio.

Asimismo, este contrato lleva aparejada las siguientes CONDICIONES:

1. Las facturas de luz, agua y gas serán por cuenta del arrendatario.
2. La limpieza de los vestuarios y de las instalaciones que comprenden el paso desde el bar hasta los vestuarios serán por cuenta del arrendatario. El material para efectuar la limpieza será suministrado por el Ayuntamiento.
3. Las llaves del candado de la terraza del bar las van a tener las personas responsables de la taquilla.
4. Si se detecta que alguna persona que está en el bar, accede a las instalaciones de la piscina, sin haber abonado su entrada, esta será pagada por los encargados del bar.
5. Las personas encargadas de la gestión del bar tendrán que suscribir una póliza de seguro de responsabilidad por daños.

6. Las personas encargadas de la gestión del bar tendrán que tener habilitada la cocina para ofrecer diariamente comidas y cenas de calidad y disponer asimismo de variedad de tapas, prestando un servicio atento y diligente con los usuarios del bar, cumpliendo estrictamente las normas de Sanidad que rigen en este tipo de establecimientos.

3. REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR:

Ser persona natural o jurídica, española o extranjera, con plena capacidad de obrar y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Ayuntamiento de San Juan de la Nava.

4. PRECIO DEL CONTRATO: El canon por el arrendamiento se fija en la cantidad de dos mil euros (2.000,00 euros) por temporada o periodo de explotación, que habrá de ser mejorado al alza por los licitadores.

A la cantidad resultante de la adjudicación se le repercutirá el IVA que en su caso corresponda.

En este precio no está incluido los gastos de luz, de agua, gas y el seguro de responsabilidad civil del bar, que serán de cuenta del adjudicatario.

El canon por el arrendamiento del bar de la piscina municipal será abonado al finalizar la temporada al número de cuenta que se indique por el Ayuntamiento.

5. PERÍODO DE EXPLOTACIÓN: Abarcará el período comprendido entre el 1 de junio hasta el cierre de la piscina municipal, previsto normalmente para principios de septiembre, prorrogable por dos años más por acuerdo entre las partes.

No cabrá prorrogarlo si se comprueba que el servicio prestado no ha sido satisfactorio para los vecinos y demás visitantes de la localidad o si el adjudicatario no ha sido diligente en la explotación de este servicio de bar.

6. GARANTÍAS: La provisional no se exige. La definitiva se fija en el 5 % del importe de adjudicación.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: La solicitud para poder participar en el procedimiento abierto se presentarán en el registro del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, conforme al anexo I o en cualquiera de las formas previstas en el art.º 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

8. APERTURA DE PLICAS: El acto público de apertura de plicas, tendrá lugar cuando lo determine el Sr. Alcalde, comunicándolo directamente a los participantes.

A este Acto los participantes deberán traer en **sobre cerrado el precio** por el cual se comprometen a prestar el contrato de arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal, según modelo (anexo II).

San Juan de la Nava, 27 de abril de 2018.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.

ANEXO I**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA NAVA**

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, con NIF n.º _____, (en su caso en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____)

Enterado de las bases de la convocatoria para el arrendamiento de las instalaciones destinadas a bar de la piscina municipal, propiedad del Ayuntamiento de San Juan de la Nava y calificado como bien patrimonial, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente.

Asimismo, hago constar que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas, previstas en el art.º 71 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

En San Juan de la Nava, a _____ de mayo de 2018.

Firma del proponente

ANEXO II**PROPOSICIÓN ECONÓMICA ARRENDAMIENTO BAR PISCINA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA NAVA**

D. _____, mayor de edad, vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle _____, n.º _____ con NIF n.º _____ actuando en nombre propio o en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del procedimiento abierto para el arrendamiento de las instalaciones destinadas a bar de la piscina municipal propiedad del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación, y se comprometo a efectuarlas en la cantidad de _____ (la cantidad se consignará en letra).

En San Juan de la Nava, a ___ de _____ de 2018.

Firma del proponente

Fdo.: _____.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1138/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

Don Pedro Chapinal Granado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	45.450,00
2	Impuestos Indirectos	3.500,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	18.850,00
4	Transferencias Corrientes	34.254,00
5	Ingresos Patrimoniales	825,00
B. Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	21.200,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		124.079,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A. Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	17.400,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	66.300,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	100,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
B. Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	40.279,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS...		124.079,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1.

Total puestos de trabajo: 1.

Santa María de los Caballeros, 30 de abril de 2018.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granada*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1139/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Don Pedro Chapinal Granado, Alcalde-Presidente de esta Entidad: Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Santa María de los Caballeros, 30 de abril de 2018.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1127/18

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 26 de abril de 2018 el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018 así como la plantilla de personal, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velayos, 27 de abril de 2018.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1128/18

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de abril de 2018 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Velayos, 27 de abril de 2018.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1123/18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2018, APROBACIÓN INICIAL

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión del 25.01.2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Guisando, 24 de abril de 2018.

La Presidente, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1166/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada el día de hoy, en la ETJ. 74/18 seguida a instancia de EMILIAN PUIU CATALÁN contra COSTEL GANADERA S.L., por DESPIDO, se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 LJS, citar a COSTEL GANADERA S.L., a fin de que comparezca el día 14/5/2018 a las 9,30 horas, **para comparecencia**, pudiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con las pruebas** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que el acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto asistido de abogado o representado por graduado social, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, en los 2 días siguientes a su citación para el acto, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de abogado, procurador o graduado social.

Y para que sirva de citación a **COSTEL GANADERA S.L.**, se expide la presente para su publicación en el BOP.

En ÁVILA, a veinte de abril de dos mil dieciocho.
El/La Letrado de la Administración de Justicia.